

La participación ciudadana desde las aulas universitarias: caso de un simulador legislativo

Citizen participation from university classrooms: case of a legislative simulator

Berenice Legorreta Rebollo

 <https://orcid.org/0009-0009-0531-6219>

Universidad Iberoamericana, México.

belere2012@gmail.com

Resumen: El conocimiento significativo desde las aulas universitarias puede considerarse un reto para los docentes, el objetivo del presente trabajo consiste en demostrar que el quehacer docente-discente puede tener mayor alcance y visibilidad a través de la simulación en escenarios reales donde se ponen a prueba ideas, conocimientos, habilidades y actitudes las cuales generan participación ciudadana. Se tiene como marco teórico la democracia participativa y el método bibliográfico y descriptivo, se presenta la participación de estudiantes universitarios de nivel licenciatura en un simulador legislativo, con una propuesta legislativa en materia de inclusión de la Lengua de Señas Mexicanas (LSM) en el nivel medio superior para la comunidad sorda del Estado de México.

Recepción: 13 de noviembre de 2022

Aceptación: 15 de febrero de 2023

Palabras clave: participación ciudadana, simulador legislativo, enseñanza jurídica.

Abstract: Significant knowledge from university classrooms can be considered a challenge for teachers, the objective of this paper is to demonstrate that the teacher-student task can have greater scope and visibility through simulation in real scenarios where ideas are put to the test, knowledge, skills and attitudes which generate citizen participation. Participatory democracy and the bibliographic and descriptive method are used as a theoretical framework, the participation of university students at the undergraduate level in a legislative simulator is presented, with a legislative proposal on the inclusion of the Mexican Sign Language (LSM) at the educational level. higher medium for the deaf community of the State of Mexico.



Esta obra está bajo licencia Creative Commons
Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0
International (CC BY-NC-SA 4.0)

Key Words: citizen participation, legislative simulator, legal education.

INTRODUCCIÓN

Este documento pretende describir un caso de participación ciudadana, a partir de la presentación de una propuesta legislativa de inclusión de la lengua de señas mexicana (LSM) en el nivel medio superior, bajo un simulador legislativo, como una manera de fomentar la participación en escenarios reales de estudiantes universitarios en asuntos de interés público. El principal objetivo es demostrar que el trabajo docente-discente realizado en las aulas universitarias puede tener mayor alcance y visibilidad a través de la simulación donde se ponen a prueba ideas, conocimientos, habilidades y actitudes desarrolladas en el ámbito educativo universitario.

El marco teórico propuesto para esto es la teoría de la democracia participativa de Carole Pateman, que tiene sus antecedentes en la teoría política de la democracia, misma que renace en la época de la posguerra donde toman fuerza conceptos como democracia, libertad e igualdad y dan cauce al surgimiento de los modelos democráticos participativos. En estos modelos se pretende rescatar la participación del ejercicio ciudadano pues la democracia contemporánea se ha marcado por el rechazo o la desconfianza de los ciudadanos, que sitúan un paralelismo entre democracia y gobierno representativo sin centrarse en las condiciones de vida de las personas. En la década de 1970, la palabra *participación* se vuelve popular, sobre todo bajo el empuje de las demandas estudiantiles del nivel superior que exigían nuevas formas de participación.

La metodología utilizada es el método bibliográfico y el método descriptivo; el primero busca identificar los textos desde los cuales se estructure una adecuada explicación del tema que se pretende describir, situándolo en un contexto, espacio y tiempo determinado. Esta metodología también permite conocer documentos similares o con información relacionada, discriminando los textos útiles y originales de acuerdo con el objetivo planteado y seleccionando aquellos con datos concretos y confiables. El segundo método, busca presentar los resultados de las observaciones realizadas desde la perspectiva de la docente universitaria, apoyada en la teoría de la democracia participativa, resaltando principalmente el elemento de la participación ciudadana, para esto se organizan los acontecimientos, analizando y describiendo de manera sistemática, clara y concisa cada momento del proceso.

El primer apartado versa sobre la participación ciudadana, desde el enfoque de la teoría de la democracia participativa, donde se sitúa al estudiante universitario en un contexto democrático, con derechos civiles, políticos y sociales. Dicho ciudadano crea expectativas sociales al pertenecer a una institución pública donde pocos aprueban el examen de admisión, en ese sentido se busca concretar la misión de la universidad en un contexto democrático que favorezca la participación ciudadana haciendo eco de la responsabilidad social que se adquiere.

El segundo apartado trata sobre la simulación legislativa como forma de praxis universitaria, nace de la convicción de que el estudiante tiene garantizado el ejercicio de la participación ciudadana y que existen colectivos ignorados históricamente en sus derechos. En consecuencia, al estar en una posición de privilegio educativo, su responsabilidad social le otorga la posibilidad de la aplicación instrumental del conocimiento adquirido en favor de los grupos más vulnerables.

Finalmente, se describe el caso del simulador legislativo, donde participaron alumnos de la licenciatura en trabajo social de la Facultad de Ciencias de la Conducta en noviembre de 2019 con la propuesta de inclusión de la lengua de señas mexicana (LSM) en el nivel medio superior,

bajo la aprobación en el pleno del simulador, su presentación en el recinto legislativo (Cámara de Diputados) del Estado de México y su discusión en la comisión de educación, cultura, ciencia y tecnología.

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE LAS AULAS UNIVERSITARIAS

El ejercicio del poder público en una sociedad democrática va a la par del ejercicio que los ciudadanos hacen de ese poder a través de la participación ciudadana, ésta fortalece la democracia al tiempo que la vuelve más compleja y dinámica. La teoría de la democracia participativa plantea la posibilidad de llevar a la práctica todo aquello considerado como el reconocimiento formal de los derechos de las personas, pero que alcance su disfrute pleno y no se quede en el documento: “El modelo democrático participativo (...) se caracterizó por generar en las personas una coincidente convicción respecto a la posibilidad de la aplicación de sus propuestas en el escenario social” (Vallejos, 2007, p. 3). En este sentido, el modelo de participación democrática de Carol Pateman plantea mayores niveles de compromiso social y político, así como el reconocimiento sobre el papel que juegan los ciudadanos, en este punto, se encuentra su vinculación con la participación ciudadana desde las aulas universitarias. Este ejemplo deja en el pasado los consensos, pues durante la posguerra se manifiesta la insatisfacción de la sociedad en temas económicos y sociales, producto de una sociedad dividida y elitista, así como un liberalismo que no había sido capaz de atenuar problemas como pobreza y desigualdad social:

La teoría social de la democracia participativa está constituida alrededor del principio central de que los individuos y sus instituciones no pueden considerarse aisladamente unos de otros. La existencia de instituciones representativas a nivel nacional, no son suficiente para que haya participación democrática. Para alcanzar la máxima participación de todos, esto es, que exista participación en la base de la sociedad, ésta debe ubicarse tanto en los niveles institucionales como en otras esferas, como capacitación y entrenamiento social (social training) para la democracia, de ese modo podrán desarrollarse las necesarias actitudes individuales y las cualidades psicológicas. (Pateman, 1970, p. 72).

Con base en esta idea, la universidad como institución de nivel superior forma parte de esas otras esferas donde se fomenta la participación desde la base social en niveles públicos, genera vínculos con organizaciones que fortalecen el contexto democrático y al ser la universidad pública un espacio inclusivo, este tipo de prácticas favorecen la retribución social y crea convicción en su población estudiantil sobre la posibilidad de la implementación de sus propuestas en la esfera social.

Por tanto, aunque empíricamente se ha demostrado que la mayoría de los individuos (especialmente aquellos de bajo estrato socioeconómico), tienen escaso interés en las actividades de tipo público, las desigualdades reales de clase social, así como el sexo y la raza, limitan la igualdad y la libertad. Por ello, es necesario generar desde la universidad alternativas para las personas comunes, contrarrestando la apatía y el hecho de que se deje el asunto público sólo en manos de los representantes. La universidad forma y educa, la participación ciudadana tiene una connotación profundamente educativa en la teoría de la democracia participativa. En este sentido, toma especial relevancia el concepto de participación ciudadana pues “la persona común tiene posibilidades de representar un rol determinante en la mejora de sus propias condiciones de vida. Ser parte en la toma de decisiones se convierte en una expectativa real de las personas” (Vallejos, 2007, p. 14).

Por consiguiente, la universidad pública se encuentra inserta en una sociedad democrática, lo que implica ciertas características en los derechos y obligaciones de su ciudadanía. La universidad mantiene un papel activo, pues la participación tiene un vínculo muy estrecho con la educación.

...se puede considerar que la principal función de la participación es educativa, en el más amplio sentido de la palabra, tanto en los aspectos psicológicos del desarrollo de habilidades como en los prácticos, en la eficacia de los procedimientos que compromete. Participación significa tanto ser parte en la toma de decisiones, como igualdad política en tanto igualdad de poder, en la determinación de los resultados de las decisiones (Vallejos, 2007, p. 27).

De acuerdo con el sociólogo y estudioso de la ciudadanía T.H. Marshall, hay tres tipos de derechos inherentes a ésta: 1) *Derechos civiles*: protegen la seguridad del ciudadano y le permiten ser autónomo respecto del estado, en tanto que consideran al individuo como un sujeto competente y capaz de tomar decisiones y de reconocer sus intereses y preferencias; 2) *Derechos políticos*: capacidad de los sujetos para elegir a quienes han de gobernarlos; y 3) *Derechos sociales*: garantizan las condiciones mínimas de supervivencia y dignidad para todos los miembros de la comunidad en condiciones de igualdad (Olvera, 2015, p. 30). En estos últimos, se enfoca la propuesta del simulador legislativo, motivo de la exposición de este documento, donde la participación ciudadana hace uso de las prerrogativas adquiridas, como la influencia en las decisiones de los representantes del poder legislativo local.

Pateman concibe el significado de participación ciudadana como parte activa de la toma de decisiones, como igualdad política, la cual implica igualdad de poder, de tal forma que incida en decisiones y resultados y como consecuencia, la democracia participativa exista donde la sociedad ha democratizado su sistema político con la participación de la sociedad en todas sus áreas. Por su parte, la Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de México, define:

La participación ciudadana es una actitud de las y los ciudadanos que implica el conocimiento y ejercicio de sus derechos y obligaciones; que se organicen para exigir su respeto, se involucren, opinen y colaboren en la construcción conjunta de las políticas y decisiones del ámbito público, fortaleciendo así a la democracia (IEEM, 2022).

En consecuencia, la participación ciudadana son todas las actividades emprendidas por los ciudadanos dentro de un marco regulatorio, que tienen como finalidad influir, persuadir e incidir en las decisiones de los representantes, portadores de determinados intereses sociales. Es importante aclarar que sin este rasgo “regulatorio” la participación ciudadana deja de serlo para convertirse en una forma de rebeldía o de movilización social. Lo anterior, debido a que la adquisición del estatus de ciudadano implica una aceptación *per se* de las reglas del juego de la democracia, el estado de derecho y la libertad de los individuos. La participación ciudadana es inherente a la democracia, su ejercicio la robustece.

LA MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN LA DEMOCRACIA

La Universidad se ha consolidado como la institución de educación del nivel superior por excelencia, la mayoría de la población espera su aceptación o ingreso porque ve en ella una oportunidad de cumplir sus aspiraciones sociales, el logro de la movilidad social, por ello, es importante responder ¿cuál es la misión de la universidad? porque en una democracia donde se es libre para acceder a las oportunidades educativas, la universidad crea expectativas sobre

aquellos que lograron aprobar los exámenes de admisión, si la universidad escoge a los mejores, entonces ellos tienen una responsabilidad social al igual que la institución que los acoge. Ortega y Gasset (2001) aclara en qué consiste la enseñanza superior: la enseñanza de las profesiones intelectuales, la investigación científica y la preparación de los futuros investigadores. Sin embargo, hace una atinada crítica al tema de la cultura:

La Universidad, complicando enormemente la enseñanza profesional, y añadiendo la investigación, ha quitado casi por completo la enseñanza o transmisión de la Cultura y ha parido al nuevo bárbaro, al profesional retrasado en su época, alejado de su época, su actualidad, y los problemas de su mundo (Ortega y Gasset, José 2001 p. 4).

En este apartado la universidad debe retomar su papel como institución guía en el rescate de la conciencia social, de manera que genere una participación ciudadana más activa desde sus aulas, la promoción del ejercicio de sus derechos en las instancias correspondientes, la creación de los espacios de interacción con otras instituciones, vinculándose con organizaciones que trabajen a favor de los grupos más desfavorecidos. Dentro de la cultura general se puede ubicar a la cultura o educación cívica, generalmente relacionada con la transferencia y el perfeccionamiento de valores, actualmente el Instituto Nacional Electoral (INE) afirma que:

La educación cívica es, precisamente, un proceso orientado a construir valores y prácticas democráticas en una sociedad. La ecuación de la educación cívica tiene dos variables que pueden orientarse en una estrategia común: medios y actores fundamentales, pero también debe advertir que las y los destinatarios forman un universo plural, diverso y complejo que, a su vez, reacciona y se adapta al entorno político en el que actúa (INE, 2016).

En este sentido, la construcción de esos valores y prácticas democráticas va más allá de depositar el voto ciudadano cada vez que hay elecciones de representantes, sino de ser una plataforma de empoderamiento de la ciudadanía donde el mismo ciudadano reconozca y defienda sus derechos y libertades. Aquí es donde se incluye a la cultura política, Durand Ponte (2004) la define como el conjunto de reglas y recursos que posibilita a los actores calcular sus acciones políticas. Es decir que para ejercerla debe haber conocimiento, trabajo, involucramiento, por tanto, hay elementos epistémicos, afectivos y calificativos con los que la cultura política genera participación ciudadana. En este sentido, los estudiantes creadores de la propuesta que se presenta forman parte de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), cuya misión es:

La comunidad UAEMéx genera, estudia, preserva, transmite y extiende el conocimiento universal con la finalidad de contribuir a logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, universal, nacionalista, libre, justa y democrática, conformada de personas talentosas, éticas, íntegras, críticas, solidarias y reflexivas, con énfasis en la construcción de la paz, poseedoras de una sólida preparación, así como comprometidas con la igualdad, la defensa de los derechos humanos y la justicia, el desarrollo sostenible y el bien común (Universidad Autónoma Del Estado de México - Misión y Visión, s.f.).

El compromiso que se muestra en las últimas líneas es congruente con el trabajo realizado, un grupo de estudiantes que a través de la práctica de los conocimientos adquiridos busca generar una propuesta para acercar la justicia a una parte de la población mexiquense y vulnerada históricamente.

Indudablemente el ser universitario trae consigo expectativas sociales, más aún si la formación tiene enfoque social, además de ser una persona que se está preparando profesionalmente, se espera que tenga una mayor y mejor conciencia social, capacidad de crítica y análisis sobre temas

de interés general, sensibilidad social hacia los problemas de los más desfavorecidos, capacidad para proponer soluciones a problemáticas emergentes e históricamente ignoradas y compromiso con la defensa de los derechos humanos. Ser ciudadano universitario implica una nueva actitud ante los retos que se presentan en la actualidad, pero con plena conciencia de la historia y de los posibles acontecimientos futuros, analizando las circunstancias que han colocado en desventaja a diversos colectivos, dentro de un contexto de globalización económica y una profunda desigualdad social.

LA SIMULACIÓN LEGISLATIVA, UNA FORMA DE PRAXIS UNIVERSITARIA

En la universidad se forman abogados, médicos, contadores, trabajadores sociales, psicólogos, politólogos, arquitectos, ingenieros, etc., todos ellos requieren además de la teoría que reciben en las aulas, la práctica de las habilidades que son inherentes a sus respectivas profesiones, es decir la parte instrumental. Se requieren escenarios donde se ponga a prueba lo anterior, pero que también los coloque fuera de su zona de confort y les permita explorar o descubrir nuevas habilidades. Es importante aclarar que, la praxis lleva implícito un proceso previo y se debe generar a partir de una reflexión sobre el quehacer que se ejecuta, de una manera responsable, consciente y crítica.

La UAEMéx cuenta en la mayoría de sus facultades con laboratorios apropiados a la formación profesional que se imparte, para los escenarios de simulación, tradicionalmente se ha enfocado al área de las ciencias naturales, específicamente en áreas de la salud, donde:

Mediante la simulación, el alumno, adquiere habilidades, destrezas, técnicas para la solución de problemas a través del ensayo y error, verificar sus intervenciones, aprende de manera sistemática, enfoca sus conocimientos en actividades prácticas y razonadas, tiene la retroalimentación necesaria para el logro de los aprendizajes clínicos y disminuya de manera significativa los errores en la práctica clínica (Mendoza, s.f., p. 4).

Sin embargo, así como en muchas otras cosas, las ciencias sociales han adaptado ciertos términos y prácticas de las ciencias naturales y los han adaptado para sus propios fines, tal es el caso de los laboratorios de trabajo social, psicología, educación y cultura física y deporte que recientemente fueron inaugurados en la Facultad de Ciencias de la Conducta.

La simulación es una técnica de enseñanza (no una tecnología) empleada para sustituir o ampliar las experiencias reales, a través de experiencias guiadas e interactivas. Las experiencias de la simulación deben ser consistentes, reproducibles, estandarizadas, seguras y predecibles para facilitar el aprendizaje significativo del estudiante. La técnica responde a los cuestionamientos que nacen de la búsqueda y construcción mental sobre cómo se debe actuar oportunamente ante situaciones familiares, sociales o científicas de nuestra vida cotidiana (Bordogna, et al., 2017, pág. 3).

Además, así como la medicina y la enfermería por mencionar algunas, trabajan con la salud de las personas, las ciencias sociales hacen lo propio desde enfoques sociológicos, políticos o económicos y hay habilidades, aptitudes y actitudes que se deben desarrollar a la par.

Los espacios de simulación en las universidades públicas permiten a los estudiantes aplicar competencias no solo teóricas, sino también interpersonales, al necesitar enfrentarse a situaciones de acuerdo a su contexto sociocultural; comunicación, manejo del conflicto y clarificación del rol, son solo algunas de las habilidades que se potencializan en los estudiantes al ponerlos en una situación a la que ellos se enfrentarán en su práctica profesional, con la ventaja de que es un espacio seguro de retroalimentación y aprendizaje (Salas-Medina, et al., 2017 p. 1).

En los simuladores, el rol del docente se modifica ligeramente, pasa de ser un facilitador a un espectador o acompañante, que vigila el desempeño de sus alumnos, registra habilidades puestas en práctica, las reacciones a situaciones imprevistas, el manejo de situaciones estresantes, control propio y de su equipo de trabajo, relaciones interpersonales y conformación de alianzas:

Las habilidades interpersonales entonces son las que permiten al individuo responder a determinada situación social, permitiendo una comunicación efectiva y manejar el conflicto en lugar de evitarlo; esto permite a la persona tener un mejor desempeño en todas las esferas de su vida (Kraiger y Kirkpatrick, 2010, p. 72).

En este sentido, el estudiante obtiene varios beneficios: aprende a conocerse a sí mismo en situaciones estresantes, identifica y controla sus emociones, desarrolla la capacidad de improvisación, despliega su creatividad y tolerancia para trabajar en equipo, genera identidad profesional, etc.

En el caso que se presenta, es fundamental la convicción de lo que se hace, cómo se hace y por qué se hace para llevar a buen término la propuesta. Los estudiantes que participan deben creer en lo que están haciendo y en el beneficio que se logrará, para lo cual deben reconocer el ejercicio de su derecho a participar como ciudadanos, con base en una propuesta trabajada en clase que beneficiará a determinado colectivo social. Por otra parte, es importante la sensibilización sobre la necesidad o urgencia de proponer una solución al problema planteado, enfatizar la relevancia del grupo en cuestión y la vulnerabilidad de sus derechos básicos a lo largo de su historia, así como la oportunidad de llevar a cabo acciones para incidir en su bienestar.

Ahora bien, ¿Cómo se fortalece la participación ciudadana desde el aula? ¿De qué forma la universidad pública cumple con su compromiso de formar ciudadanos informados, responsables y participativos como lo propone Pateman en su teoría de la democracia participativa? En las aulas universitarias se encuentran las respuestas a estas interrogantes, sus clases ya sea en formato presencial o virtual, pueden contribuir a la naturaleza intrínseca de retribución social que tiene la universidad, la praxis de una ciudadanía participativa será posible a través de la enseñanza del ejercicio activo de ella, considerando que los universitarios de nivel superior son ciudadanos en pleno goce de sus derechos.

La simulación de situaciones donde se proyecten acciones de ejercicio y exigibilidad de derechos y responsabilidades permite generar un espacio académico donde los individuos puedan comprender y aprender sobre el ejercicio de su ciudadanía como una construcción sociohistórica donde tienen responsabilidad y una práctica política propia de ser ciudadanos. La didáctica de la ciudadanía puede ejercerse desde la enseñanza de las prácticas sociales con temáticas socioeconómicas, políticas, medioambientales, laborales, etc., que busquen llegar a la reflexión de la responsabilidad ciudadana y no quedarse como práctica superficial de una tarea solicitada.

...la praxis se concibe como: reflexión y acción como unidad indisoluble, como par constitutivo de la misma y por lo tanto imprescindible. La negación de uno de los elementos del par desvirtúa la praxis, transformándola en activismo o un subjetivismo, siendo cualquiera de los dos una forma errónea de captar la realidad. La tensión entre este par dialéctico es una cuestión que constantemente se repite en toda práctica social (Masi, 2008, p. 78).

La reflexión y acción de la praxis la convierte en el medio ideal para estudiar y analizar propuestas de índole social. Por medio del diálogo-debate, con el uso de la idea y la palabra se puede expresar

aquello que se piensa, que se reflexiona, pues como lo menciona Freire “existir humanamente es pronunciar el mundo, es transformarlo. Los hombres no se hacen en el silencio, sino en la palabra, en el trabajo, en la acción, en la reflexión” (Masi, Ana 2008). Por ello, previo a la participación en el simulador se lleva a cabo un trabajo arduo en clase, el cual incluye investigación bibliográfica y hemerográfica, presentación de ideas y el debate sobre éstas en un ambiente de tolerancia y respeto, mismo que deberán mantener al momento de estar en el pleno. Considerando que los jóvenes buscan cada vez más espacios (físicos o virtuales) para ser escuchados y cada vez proponen nuevas formas de comunicarse, de ser reconocidos o incluso de no serlo, la democracia participativa enfrenta retos: “Es en la originalidad de las nuevas formas de experimentación institucional donde se pueden localizar los potenciales emancipatorios todavía presentes en las sociedades modernas” (De Sousa, 2005, p. 10).

Por consiguiente, estas nuevas formas de experimentación institucional deben tomarse en cuenta desde la universidad, abriendo espacios de vinculación y expresión para sus universitarios, acompañados de una praxis que sea el resultado del trabajo en el aula; y esa acción en la reflexión pretende rescatar por medio de la praxis la realidad, trascendiéndola primero en el aula y luego fuera de ella, por ende es en el espacio-aula donde nacen estos meta-análisis sobre la realidad social y sus problemáticas, se considera el lugar indicado para gestionar propuestas desde un sentido crítico, con esa energía jovial e idealista propia de la juventud universitaria.

El docente universitario busca rescatar esas posibilidades dialécticas como un método posible para activar propuestas de ciudadanía activa donde la praxis y la experiencia civil trasciendan y se consoliden como una forma de enseñanza aprendizaje. El docente, se convierte en un agente dinamizador del aprendizaje, es decir es el encargado de aterrizar esta comprensión de la realidad social de sus estudiantes, para ello hace falta ejercitar y sacudir la conciencia individual en temas sobresalientes, porque temas como ciudadanía, género, violencia y trabajo, no se resuelven dictando clases o desarrollando unidades didácticas particulares:

La técnica de simulación en la enseñanza es muy útil para lograr un aprendizaje significativo, y recrear experiencias que serían imposibles o difíciles de vivir en la realidad, tal como ocurre por ejemplo con los hechos del pasado y situaciones riesgosas (Simulación técnica didáctica en la enseñanza y aprendizaje (s.f.).

La enseñanza en las ciencias sociales tiene poca innovación, actualmente en la sociedad del conocimiento, donde las tecnologías de la información y comunicación (TIC) saturan a las actuales generaciones de información diversa y éstas no tienen la habilidad para discernir entre cuál utilizar y cual desechar, corresponde al docente ubicar a sus estudiantes en otros escenarios didácticos:

En el proceso de enseñanza-aprendizaje específicamente en el proceso de aplicación de las estrategias didácticas constructivistas e innovadoras tienen mucha incidencia, además de la concepción que tenga el maestro acerca de la finalidad de la enseñanza de las ciencias sociales, también tiene gran trascendencia el tipo de mentalidad que tenga el maestro (Orozco, 2016).

Este autor (Orozco, 2016) divide la mente del docente en tres tipos: rígida, aquella que se resiste a cambiar sus comportamientos, creencias u opiniones, aunque la evidencia y los hechos les demuestren que están equivocados, la líquida que asume una actitud abierta a la búsqueda de información sin tener miedo al cambio y finalmente la flexible, que posee un cuerpo modificable, una dirección renovable. Por tanto, para que la técnica de simulación tenga la oportunidad de

integrarse a la didáctica de las ciencias sociales debe existir en el docente una mente abierta al cambio, es decir, permitir la apertura a nuevas formas de enseñar y concebir en sus estudiantes la idea del aprendizaje desde otros ángulos.

De esta forma, la praxis en el aula se impulsa, en primera instancia por el docente, después el estudiante o discente recibe, interioriza y formula para posteriormente llevarla a la acción como producto de ese despertar de conciencia en espacios universitarios. Hasta esta parte queda claro el trabajo del docente, sin embargo es pertinente aclarar que la otra parte del aprendizaje corresponde al estudiante, en una universidad pública se encuentran alumnos de diferentes niveles socioeconómicos o socioculturales, siendo en algunas ocasiones determinante para la participación ciudadana de los jóvenes universitarios, quienes pueden presentar compromiso nulo con la problemática social que hay en su contexto, lo que se traduce en falta de interés en tomar parte activa en las tomas de decisiones que impactan en su institución, comunidad o país. No obstante, la realización de estos ejercicios de participación ciudadana fuera del aula universitaria despierta el interés de los estudiantes, pues salen de la clase rutinaria y les permite enfrentarse a personas y situaciones diferentes en un escenario significativo, con sus pares discentes, confrontando o complementando ideas y afianzando su formación profesional. De esta forma, los estudiantes universitarios, además a responder a las expectativas sociales mencionadas en un inicio, tienen la oportunidad de contribuir a lo siguiente: (ParlAméricas, 2022):

- Fortalecimiento de la inteligencia colectiva que brinde un mejor análisis de los impactos potenciales y una serie más amplia de consideraciones durante todo el proceso legislativo para conseguir resultados de mejor calidad.
- Toma de decisiones parlamentarias más inclusivas y representativas.
- Aumento de la confianza de la ciudadanía en el parlamento.
- Fortalecimiento de la legitimidad, corresponsabilidad de las decisiones y acciones.
- Aumento de la comprensión por parte de la ciudadanía sobre el rol del parlamento y de las y los legisladores.
- Oportunidades para la ciudadanía de comunicar sus intereses legítimos.
- Parlamentos más transparentes y que rinden cuentas

De esta forma, se busca contrarrestar la apatía por temas de interés público, pues desafortunadamente, la mayoría de los estudiantes universitarios muestran poco o nulo interés por temas de interés público. Lo anterior responde a diversas causas, entre ellas:

En México ocurren dos acentuadas confusiones del concepto participación ciudadana, la primera tiene lugar al relacionarla con transparencia y rendición de cuentas y la segunda al limitarla solo a las experiencias de democracia directa; esto es, al impulso del referéndum, del plebiscito y de la iniciativa popular (Pérez, 2021, p. 36)

Por ello, el quehacer académico puede rendir frutos al despertar el interés de los estudiantes, con la presentación de propuestas pensadas y desarrolladas en un contexto académico, debatidas y votadas en un simulador legislativo, donde se representan los intereses de los ciudadanos, buscando dar solución a problemáticas diversas. Así mismo, una oportunidad valiosa que se tiene para incidir en el poder legislativo es precisamente dentro del proceso mismo, la búsqueda de temas en la agenda política de la legislatura en turno y definir prioridades en cuanto a políticas públicas, varios actores toman parte en este juego de poder: los partidos políticos, legisladores y

legisladoras que representan a sus distritos electorales, las comisiones que también buscan definir sus agendas, la presidencia o junta directiva que marca la pauta de la agenda plenaria, grupos parlamentarios en general y gabinetes e instituciones públicas que determinan las prioridades legislativas, en este momento el ciudadano se puede involucrar a través de un diálogo abierto que permite la identificación de problemas y sugerencias o propuestas por medio de temas de impacto en la entidad federativa o en el país.

Ahora bien, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 71, III), refiere que el derecho de iniciar leyes o decretos compete a las Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, y al participar en ese simulador legislativo, se busca incidir en esa fracción III, pues el anfitrión manifiesta ese compromiso: las propuestas aprobadas en el ejercicio de simulación, serán presentadas en el pleno, previo análisis de viabilidad, y se defenderán buscando llevarlas a buen término en la comisión correspondiente.

EL SIMULADOR LEGISLATIVO COMO OPORTUNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En México no existen registros exactos del inicio de los simuladores legislativos, como una forma de acercar el quehacer legislativo a estudiantes en formación, pero estas prácticas son relativamente recientes, ya que fue probablemente a partir de la segunda década de este siglo, cuando algunos legisladores empezaron a invitar a los estudiantes de diferentes universidades y escuelas públicas o privadas para conocer de primera mano lo que el poder legislativo hacía y replicarlo. Ese tipo de eventos estaba principalmente dirigido a estudiantes de las licenciaturas en derecho y ciencias políticas, por considerarse que cubrían el perfil académico ideal para desempeñarse en un simulador legislativo y a la vez, este les resultaría más provechoso para su formación actual como estudiante y más adelante como profesionista.

Sin embargo, la invitación se ha ampliado para que más estudiantes puedan tener la oportunidad de estar por uno o varios días en el lugar de quienes representan el poder legislativo y los intereses de la población de sus distritos electorales, lo cual ha resultado ser una gran experiencia, pues esto ha abierto la oportunidad de presentar propuestas reales y debatibles que responden a las necesidades de la población representada, es un privilegio para cualquier universitario que tenga interés en la participación ciudadana y pueda aportar ideas que beneficien a su estado o a su país:

Los simuladores legislativos son una herramienta para el aprendizaje de las nuevas generaciones sobre el trabajo parlamentario, ya que se fortalece la alianza entre el Poder Legislativo y las y los jóvenes. También es un ejercicio de debate, contraste de ideas y autoformación. Universidades e instituciones de prestigio en el que hacer parlamentario, el derecho y la ciencia política utilizan este recurso para ampliar el ámbito del contexto democrático abierto en donde la participación es activa y directa en el pleno, con ideas y propuestas que pueden llegar a tener influencia en propuestas de iniciativas legislativas (Pérez, 2022).

Los simuladores legislativos se han convertido en una oportunidad valiosa de acercamiento entre el poder legislativo y la juventud universitaria, en la última década se han realizado este tipo de eventos en diferentes cámaras locales del país, como Veracruz, Estado de México, Ciudad de México, y en el mismo senado y cámara de diputados federal. También se reconoce que las mismas universidades han creado al interior esta estrategia de enseñanza como una forma de medir la capacidad de debate, conocimiento legislativo, habilidades y aptitudes interpersonales de sus estudiantes.

Llevar a cabo un simulador legislativo en las propias instalaciones de las cámaras locales o en la cámara federal significa replicar con formalidad y solemnidad una sesión legislativa, incluyendo estructura, procesos y procedimientos, lo cual significa emplear métodos de investigación exhaustivos, así como una exposición y capacidad oratoria de gran exigencia.

Estos modelos también permiten la práctica de capacidades de cabildeo como negociación, inclusión, tolerancia y diálogo, que obliga a replantear la solidez de la postura inicial, favoreciendo la receptividad y argumentación hacia ideas contrarias, el planteamiento y replanteamiento de alianzas o estrategias iniciales, la crítica respetuosa hacia las ideas de grupos ajenos o ideas contrarias, lo anterior sustentado y fundamentado en la formación académica recibida, así como la cultura cívica obtenida hasta ese momento que impactan en el papel que se está desempeñando: la representación de los intereses de los gobernados.

Participar en este tipo de ejercicios acerca a los ciudadanos dentro de escenarios que muchas veces se miran lejos de ser incluyentes, tal vez esa es una de las principales ventajas, porque se puede visualizar la propuesta de ideas como algo mucho más cercano y factible, se llega a convertir en potenciales actores políticos, como recientemente lo manifestó un legislador mexiquense:

...las universidades y el Congreso local deben sumar esfuerzos y fomentar los simuladores legislativos para mejorar la técnica parlamentaria de quienes lleguen a ser diputadas y diputados y que plasmen con iniciativas de ley las soluciones a las necesidades reales de la población del Estado de México (Rojas, 2022).

De esta forma, se puede concluir que los simuladores legislativos son una forma de ejercer la participación ciudadana, a través de propuestas que respondan a necesidades emergentes de la entidad o país, involucra a los estudiantes en el trabajo exhaustivo de la revisión de la legislación de su estado, la presentación de una propuesta concreta con la suficiente y contundente exposición de motivos que genere un debate fructífero y un consenso a favor o en contra, pues los errores son una oportunidad de aprendizaje y quedan en la experiencia de quien propone. En el siguiente esquema se presenta la secuencia sobre la participación en el simulador legislativo que se llevó a cabo en 2019:

Cuadro 1. Secuencia de la participación en el Simulador Legislativo.

Fecha	Lugar	Actividad
Septiembre	No aplica	Contacto vía telefónica para confirmar participación.
Septiembre	Aula de clases	Trabajo de investigación sobre diversas problemáticas sociales (individual o en parejas)
Octubre	Aula de clases	Presentación de propuesta y debate en clase, descarte de propuestas.
Noviembre	Aula de clases	Definición y robustecimiento argumentativo de la propuesta seleccionada.
Noviembre 18	Instituto de estudios Legislativos del Estado de México	Inauguración del simulador, toma de protesta y cabildeo previo a la sesión en pleno
Noviembre 19	Salón del pleno del Poder legislativo del Estado de México	Ceremonia de bienvenida por parte del legislador anfitrión Instalación de la mesa directiva Lectura, debate y votación de las propuestas presentadas por las instituciones participantes Ceremonia de clausura

Fuente: elaboración con base en experiencia propia.

A manera de conclusión, participar en un simulador legislativo permite sumar a la formación profesional experiencia, una red de contactos, una perspectiva diferente como ciudadano, una cultura cívica más activa y un ciudadano más interesado en su cultura política.

CASO: UNIVERSITARIOS EN UN SIMULADOR LEGISLATIVO PARA INCLUSIÓN DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR

Una de las tareas más importantes para un docente es transformar actividades teóricas de su programa educativo en actividades prácticas y significativas para sus estudiantes; pasar de la información de diferentes fuentes en el aula, a una reflexión con un sentido constructivo para su formación profesional, además de una valoración positiva en su quehacer como ciudadano. El caso que se presenta corresponde a estudiantes universitarios de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias de la Conducta, de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx) quienes en noviembre de 2019 fueron invitados por el partido del trabajo (PT) a participar en el Simulador “Jóvenes Legisladores” en su edición XXI.

Imagen 1. Clausura Simulador “Jóvenes Legisladores”, edición XXI.

Fuente: Archivo personal de la autora

El programa educativo de la Licenciatura en Trabajo Social forma aquellos profesionales que serán los transformadores de la realidad social como campo profesional; en este sentido, esta licenciatura en su formación asume un compromiso irrestricto con la dignidad humana, sobre todo con los que se encuentran en desventaja, con una actitud de respeto hacia la cultura y los valores de los grupos aun cuando resulten diferentes a los suyos, es capaz de crear y desarrollar modelos de prevención e intervención en la problemática social, investigaciones sociales, políticas sociales, y diseñar y evaluar modelos y proyectos para propiciar la participación y organización de individuos, grupos y comunidades con rehabilitación, consultoría, terapia e investigación (Facultad de Ciencias de La Conducta, 2022).

En este sentido, dentro del plan de estudios de ese año¹ varias unidades de aprendizaje son de corte teórico, entre ellas está la denominada “Problemática social de México”, misma que forma parte del núcleo básico y se cursaba en quinto periodo, siendo de carácter obligatorio y teniendo como unidades de aprendizaje simultáneas: Intervención Profesional, Taller de Intervención de Trabajador Social de Casos, Elaboración de Instrumentos y Penología. En la presentación del programa (Programa de La Unidad de Aprendizaje Problemática Social de México, 2019) se destaca la importancia de identificar, analizar y describir las problemáticas sociales de nuestro país, porque es indispensable tratar de adoptar una postura crítica y constructiva, que nos permita hacer un análisis minucioso y objetivo de los aciertos y fracasos que conforman la evolución de nuestro pueblo, pues sólo a través de la formación de un criterio personal que se base en el conocimiento de la realidad actual, se podrá llegar a comprender los diferentes factores y actores que intervienen en el difícil camino que implica el surgimiento, la integración y sostenimiento de una nación.

¹ El programa educativo tuvo una reestructuración en 2020, la UA de Problemática Social de México fue modificada.

El objetivo general versa sobre analizar la problemática social, económica y política de México, que le permita al alumno contar con un contexto lo más completo posible y real de la explicación, así como su aplicación en el Trabajo Social y en la Educación (esto último porque en ese entonces la unidad de aprendizaje era compartida con la Licenciatura en Educación). Esta unidad de aprendizaje contaba con cuatro unidades:

Unidad I. Principales problemáticas de los sectores productivos de México

Unidad II. Aspectos socioeconómicos de la problemática en México

Unidad III. Desarrollo político y social de México

Unidad IV. Retos actuales del estado mexicano

Para lograr las competencias descritas y cumplir con los objetivos del programa se propone que el docente haga uso de estrategias de enseñanza tales como: sociodramas, debates, discusión dirigida, aprendizaje cooperativo y colaborativo, lluvia de ideas, cuadros sinópticos, esquemas, cuadros comparativos, exposiciones gráficas por parte del estudiante y del docente. En específico, la unidad IV tiene como objetivo desarrollar la competencia de proponer alternativas de solución para los tipos de pobreza y marginación, así como problemas actuales de la educación y los enfoques de la corrupción en México.

Por ello resultó ser una oportunidad muy valiosa la de participar en el simulador “Jóvenes legisladores 2019” y al mismo tiempo cumplir con la competencia planteada en la última unidad del programa, de esta forma los estudiantes de trabajo social desarrollan al interior del aula, bajo la guía de la docente, una serie de propuestas de índole económico, político y social que respondan a necesidades sentidas por la población del estado de México. Estas propuestas, surgidas del aula, se llevan a la práctica con base en el contenido del programa y versan sobre diferentes temáticas del Estado de México, la entidad federativa con mayor población del país. El Censo de Población y Vivienda que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, arroja que México tiene 126 millones 014 mil 024 habitantes (INEGI, 2020). En lo que se refiere al Estado de México hay 16 millones 992 mil 418 habitantes, esto es el 13.5 por ciento de la poblacional nacional. Actualmente, en México hay treinta y dos entidades federativas, con esto, se puede dimensionar el tamaño de los retos socioeconómicos que presenta solo el Estado de México, el cual colinda al norte con los estados de Querétaro e Hidalgo y al sur con Guerrero y Morelos; al este con Puebla y Tlaxcala; y al oeste con Michoacán, así como con la ciudad de México, al que rodea al norte, este y oeste.

La ubicación estratégica del Estado de México en el centro del país propicia que presente un escenario socioeconómico y político con viejos y nuevos problemas como el feminicidio, la mendicidad en las calles de migrantes centroamericanos y caribeños, mujeres indígenas con bebés y niños pequeños pidiendo limosna en los semáforos, secuestro, robo, cobro de piso, masacres de civiles, asesinato de periodistas y medioambientalistas etc. Persisten también problemas al interior de los hogares mexiquenses como alcoholismo, drogadicción, violencia intrafamiliar, trabajo infantil, embarazos en menores, desempleo, prostitución, trabajos forzados, trata de personas, etc.

Todo lo anterior en un escenario nacional de crisis económica, recesión, inflación, militarización de calles, con gobierno de izquierda, una vecindad con Estados Unidos con la consecuente dependencia económica y comercial, en ese momento con un presidente estadounidense con un profundo odio hacia nuestro país y su gente, así como constantes ataques en redes sociales hacia

las instituciones mexicanas, sobre todo de las que estaban a cargo del tratado comercial T-MEC e incluso de la investidura presidencial, que exigía la genuflexión de nuestra soberanía a sus intereses económicos. Una vez descrito lo anterior, no es de sorprender que las propuestas de aulas universitarias versen sobre temas como:

- Legalización del aborto
- Despenalización de la práctica de la eutanasia
- Garantía de apoyo estatal a los adultos mayores
- Botones de pánico en autobuses como medida para disminuir el acoso callejero
- Salario digno, capacitación y equipamiento adecuado para los cuerpos policiacos
- Licenciamiento de ciclistas con acceso a capacitación vial y servicios de emergencia
- Otorgamiento de pulseras a mujeres con alarma silenciosa para solicitar auxilio
- Programa que garantice una adecuada inserción social a los hijos de mujeres presas
- Implementación de la Lengua de Señas Mexicanas en el nivel medio superior como materia cocurricular
- Educación sexual desde el preescolar
- Inteligencia emocional desde nivel básico
- Castigo al abandono de adultos mayores
- Más y mejor transporte rosa
- Prohibición de alimentos chatarra/educación nutricional
- Educación financiera desde nivel básico
- Castigo por pérdida de pruebas o lentitud de la investigación en temas de feminicidio

Las propuestas planteadas, corresponden a necesidades sociales que las y los estudiantes de trabajo social perciben en su entorno como preocupantes y urgentes de atender, situaciones que incluso viven día a día en su hogar, su trayecto, su trabajo o en su universidad.

Una vez que los estudiantes han estructurado su propuesta y ésta ha sido revisada por la docente, viene la presentación de la exposición de motivos, seguida de un intenso debate con argumentos a favor y en contra, donde al final se solicita la votación de aquella propuesta que el grupo considere más viable, tomando en cuenta aspectos como el impacto social, el rescate de la dignidad personal, el costo económico, la injusticia social sostenida e invisible por un largo periodo, la urgencia de atender o solventar esa necesidad. En ese caso, se decidió por la inclusión de la Lengua de Señas Mexicana (LSM) por considerarse que la comunidad sorda del estado de México ha sido ignorada en sus necesidades más básicas como es su derecho a comunicarse, acceso a la justicia y ser incluidos socialmente. Una vez decidido el tema, para sensibilizar al grupo y robustecer argumentos se invitó a una persona sorda y a un traductor de Lengua de Señas Mexicana para explicar al grupo las problemáticas que enfrentan desde que nacieron, las injusticias de que son objeto, el mundo de silencio en el que viven y que los relega a una situación de injusticia e invisibilidad permanente.

De la escucha de estas experiencias, se nutrió y robusteció la propuesta, generando argumentos sólidos que dejaban ver la urgencia de la inclusión de la LSM en el sector educativo, pues de esta manera se visibilizaría a esta población y con ello sus derechos, mejorando su capacidad de comunicación y permitiéndoles acceder a un mejor nivel educativo que les brindaría herramientas para acceder a más y mejores formas de justicia.

Es así como se conformó la exposición de motivos, parte fundamental de la propuesta, pues presenta los argumentos que expondrán la solidez de ésta, es importante mencionar que, durante la lectura de ésta en el simulador, se contó con algunas personas sordas y con el traductor de LSM.

A continuación, se presentan las ideas más sobresalientes de la exposición de motivos:

En México de acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (*ENADID, 2014*) la prevalencia de la discapacidad es de 6%. De igual forma, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (*ENOE, 2021*) sobre los Principales Indicadores Laborales de Las Ciudades, indica que el 6% de la población presenta alguna discapacidad, lo que significa que 7.1 millones de habitantes del país no pueden o tienen mucha dificultad para hacer alguna de las ocho actividades evaluadas: caminar, subir o bajar usando sus piernas; ver (aunque use lentes); mover o usar sus brazos o manos; aprender, recordar o concentrarse; escuchar (aunque use aparato auditivo); bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse; y problemas emocionales o mentales.

En 15 de las 32 entidades encuestadas por ENADID (2014), el Estado de México es el tercer lugar respecto al número de personas con discapacidad dando 6.2 % de la población total. Uno de los subgrupos vulnerables de la discapacidad, son las personas con discapacidad auditiva, siendo aquella condición en la cual existen trastornos o disminuciones en el funcionamiento auditivo, así como dificultad para percibir el sonido, especialmente la intensidad y el tono de este. La discapacidad auditiva es algo más que la simple pérdida de audición (deficiencia auditiva), ya que en este último caso la persona puede continuar una vida normal, mientras que la persona con discapacidad auditiva requiere ayuda para comunicarse con los demás y su capacidad de aprendizaje lingüístico se ve afectado seriamente.

La comunidad sorda ante la dificultad de comunicación con los otros ve obstaculizada la posibilidad de alcanzar una verdadera realización social, dificulta su desarrollo educativo, profesional y humano, por consecuencia ven limitadas sus oportunidades de inclusión. Ante esta necesidad han desarrollado su propia forma de comunicación, la Lengua de Señas Mexicana (LSM) que les permite comunicarse entre sí, pero no siempre facilita la relación con el resto de la comunidad, sobre todo con los oyentes que desconocen la lengua.

El Consejo Nacional para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad, adopta la Lengua de Señas Mexicana (LSM), como la lengua que utilizan las personas sordas de México debido a que toda lengua posee su propia sintaxis, gramática y léxico. Se compone de signos visuales con estructura lingüística propia. Para la gran mayoría de quienes han nacido sordos, esta es la forma en que articulan sus pensamientos y sus emociones, la que permite satisfacer sus necesidades comunicativas, así como desarrollar sus capacidades cognitivas al máximo mientras interactúan con el mundo que les rodea.

La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008), en su artículo 5 establece la igualdad y no discriminación y se reconoce a todas las personas como iguales ante la ley, con oportunidad de beneficiarse sin discriminación alguna, además, propone la aplicación de medidas pertinentes para garantizar la igualdad y prohibir la discriminación. De la misma forma, ésta Convención en su artículo 21, instaura la libertad de expresión y de opinión además

del acceso a la información; recomienda facilitar a las personas con discapacidad información dirigida al público en general, de manera oportuna y sin costo adicional, en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad; aceptar y facilitar la utilización de la lengua de señas, el braille, los modos, medios y formatos aumentativos y alternativos de comunicación y todos los demás modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad en sus relaciones oficiales; alentar a las entidades privadas que presten servicios al público en general, incluso mediante internet, que proporcionen información y servicios en formatos que las personas con discapacidad puedan utilizar y a los que tengan acceso; alentar a los medios de comunicación, incluidos los que suministran información a través de Internet, a que hagan que sus servicios sean accesibles para las personas con discapacidad; reconocer y promover la utilización de lenguas de señas.

Actualmente, sólo algunas líneas de acción son las encargadas de intentar dar solución a la problemática de acuerdo a la Ley General de Educación en materia de educación inclusiva, en el artículo 33, Fracciones I, II y II Bis, donde establece que se desarrollarán, bajo el principio de inclusión, programas de capacitación, asesoría y apoyo a los maestros que atiendan alumnos con discapacidad y con aptitudes sobresalientes, y en el artículo 41 se establece que la educación especial tiene como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación y que se realizarán ajustes razonables y se aplicarán métodos, técnicas, materiales específicos y las medidas de apoyo necesarias para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de los alumnos y el máximo desarrollo de su potencial para la autónoma integración a la vida social y productiva.

Las instituciones educativas del Estado promoverán y facilitarán la continuidad de sus estudios en los niveles de educación media superior y superior. La formación y capacitación de maestros promoverá la educación inclusiva y desarrollará las competencias necesarias para su adecuada atención; asimismo, las instituciones que integran el sistema educativo nacional se sujetarán a dichos lineamientos. Las instituciones de educación superior autónomas por ley podrán establecer convenios con la autoridad educativa federal a fin de homologar criterios para la atención, evaluación, acreditación y certificación, dirigidos a alumnos con aptitudes sobresalientes. La educación especial deberá incorporar los enfoques de inclusión e igualdad sustantiva.

De igual manera, para hacer énfasis en su relevancia, hay registros donde ya se ha presentado una iniciativa como la Ley Federal de la Cultura del Sordo en 2001,² donde la educación bilingüe del sordo se marca en el artículo 12 el estado debe implantar un programa de formación y certificación de personal docente para la educación bilingüe del sordo, el cual dará acceso equitativo a la formación de profesores sordos y sean capaces de instruir a sus alumnos sobre el lenguaje impartiendo talleres en escuelas de nivel medio superior y superior. En 2011, se aprobó y publicó la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad, buscando la visibilidad e inclusión de este y otros grupos minoritarios, dicha ley en su artículo 14 reconoce a la Lengua de Señas Mexicana como lengua nacional, convirtiéndose en patrimonio lingüístico con que cuenta la nación y también impulsa toda forma de comunicación escrita que facilite a la persona con discapacidad auditiva a interactuar con los demás.

² Encabezada por la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del grupo parlamentario del PRI, en la sesión del martes 13 de noviembre de 2001.

Previamente al planteamiento de las modificaciones se toma en cuenta la Ley Federal de la Cultura del Sordo, en su artículo 7, donde establece que todo sordo hablante tendrá el derecho de acceder a la Lengua de Señas Mexicana como segunda lengua. El Estado implementará programas que faciliten el ejercicio de este derecho, sin perjuicio alguno del derecho que todo sordo hablante tiene de preservar su primera lengua oral e identidad cultural. Para que los antecedentes y derechos vigentes de la comunidad sorda se lleven a cabo es necesario modificar aspectos educativos, principalmente en educación media superior y superior a fin de ofrecer las herramientas necesarias al brindar sus servicios en la sociedad de acuerdo con la Ley de Educación del Estado de México, que en su artículo 2, fracción II, establece que son sujetos de sus disposiciones las instituciones de educación pública en cualquiera de sus tipos, niveles, modalidades y vertientes a cargo del Estado.

En el Artículo 11 de la Ley de Educación del Estado de México se establece que la educación que el Estado imparta será equitativa, por lo que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a generar condiciones que permitan el ejercicio, las cuales son desarrolladas en el artículo 12 de la misma ley mediante fracciones que especifican las acciones. Respecto a las fracciones, no existe un enfoque claro que dé solución a la problemática expuesta, se propone la modificación de la fracción XI de tal forma que su estructura quede: “Diseñar modelos educativos incluyentes que permitan la interacción con la comunidad sorda con la finalidad de lograr una comunicación efectiva a partir del nivel medio superior y superior”, de esta forma se asegura una educación integral que permita a un estudiante del nivel medio superior desenvolverse frente a la comunidad sorda e intervenir con esta población y mejorando la inclusión del grupo mencionado.

En la Fracción XXXI del Artículo 12 de la Ley de educación del Estado de México, establece la necesidad de realizar las demás actividades que permitan mejorar la calidad de la educación, ampliar la cobertura de los servicios educativos y alcanzar los propósitos de equidad y efectiva igualdad de oportunidades, la propuesta es adherir la fracción XXXII bis complementariamente quedando de la siguiente forma “Para dar cumplimiento a la fracción anterior, las instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior deberán implementar talleres obligatorios con valor cocurricular de lengua de señas mexicana a sus alumnos”, a fin de dar el sentido de calidad educativa, término sobre el cual giran algunas leyes de enfoque educativo.

En la Ley de Educación del Estado de México en el Artículo 14 La educación que brinde el Estado será de calidad y sustentada en valores; promoverá la identidad nacional y estatal; aportará a los educandos una visión global del conocimiento que consolide la cultura de la paz y el desarrollo sostenible; y contribuirá a la equidad, a la formación integral de la persona y a su preparación para la vida, sugiriendo se añada el texto “Por lo que las instituciones de nivel medio superior y superior deberán realizar estrategias que brinden a sus estudiantes de grupos vulnerables autonomía personal y laboral de tal forma que se integren eficazmente a la sociedad”, ello con la finalidad de ir mejorando aspectos emergentes en el tema de inclusión.

En búsqueda de la integración a personas con discapacidad auditiva, con la inclusión de lengua de señas mexicana como taller curricular en el nivel medio superior y superior podemos encontrar beneficios a corto plazo como lo es la apertura a la comunicación de las personas con una discapacidad auditiva. Esto fortalecerá la comunicación entre la sociedad y las personas que padezcan alguna discapacidad auditiva, ya que de acuerdo con el Consejo Nacional del Fomento

Educativo (CONAFE, 2022) “La falta de comunicación e interacción con el entorno influirá negativamente en su personalidad, en su desarrollo intelectual y afectivo y en su aprendizaje” Es por esto por lo que el facilitar la apertura de comunicación entre personas con discapacidad auditiva y la integración del lenguaje de señas permitirá una comunicación efectiva y fortalecerá la inclusión de personas sordas con la sociedad en general.

La inclusión va más allá, cruza y toca a todos los ciudadanos, se hace responsable por transformar las estructuras educativas y sociales que han contribuido a relegar a múltiples personas de este derecho. De acuerdo con la Guía didáctica para la inclusión en educación inicial y básica promovida por el CONAFE (2022). “Se trata de aplicar la inclusión, es decir, ofrecer las mismas oportunidades de participación que tienen los otros niños de la comunidad; también los mismos derechos y obligaciones” (p. 12) Para fomentar una comunicación efectiva entre las personas con alguna discapacidad auditiva y la sociedad. La comunicación efectiva de acuerdo con De la Cruz (2014) en su trabajo la *Comunicación efectiva y trabajo en equipo*, y para crear un sentido de cultura entre los que padecen la discapacidad y la sociedad es:

...un proceso complejo marcado por muchos factores (cultura, cercanía de los interlocutores, estados de ánimo...) en el que, a pesar de haber diferencias entre las distintas personas, existen elementos comunes que son los que permiten que se dé el proceso comunicativo (p. 20).

Se acepta que la mayoría de los países tiene su propia lengua de señas nacional y, por lo tanto, su propia comunidad y cultura Sorda; además, se reconoce que las personas sordas pertenecen a una comunidad sorda transnacional, con base a lo anterior, la cultura sorda sería equivalente a las culturas indígenas o migrantes, con sus respectivas lenguas, en el sentido de que lo que se produce es una situación de contacto/conflicto lingüístico al encontrarse en una posición en desventaja frente a una lengua hegemónica, es decir, la lengua oral.

Hoy en día en el Estado de México no se cuenta con una inclusión de lengua de señas para personas sordas y si existe solo es hasta el nivel básico (secundaria), no obstante se prevé que en un futuro se genere una ley de Educación para sordos directamente en el Estado de México que inicie desde un nivel básico (preescolar) esto con la finalidad de que se vuelva una lengua tan común y perfectamente dominada que con el paso del tiempo se formen seres humanos competitivos capaces de desarrollar este tipo de habilidades para que en el momento en que se decida intervenir como profesional de cualquier área, se esté lo suficientemente capacitado para atender a este grupo de personas con esta discapacidad y así, evitar que se normalice el rechazo a los mismos. Tal es el caso de la (*Lengua de Señas Mexicana en Baja California*, 2018), en donde se retoma a la educación bilingüe, donde se aterriza esta propuesta y se esperan frutos similares a los de este Estado, como lo es la certificación de intérpretes y traductores, así mismo se espera lograr un lenguaje mexicano de señas no solo de manera práctica, sino de manera escrita.

Lo anterior, da muestra de los argumentos presentados durante la lectura de la iniciativa de ley, misma que fue votada y aprobada por mayoría de votos en el pleno del simulador, con esto, se rescata la importancia del ejercicio de la participación ciudadana desde las aulas universitarias, acompañada del ejercicio docente con responsabilidad social. A continuación, se presenta la transcripción del decreto al que se le dio lectura al final de la exposición de motivos:

DECRETA:

PRIMERO.-Se adicione texto al artículo 12: fracción XI y XXXI bis de la Ley de Educación del Estado de México, quedando de la siguiente forma:

XI. Diseñar modelos educativos incluyentes que permitan la interacción con la comunidad sorda con la finalidad de lograr una comunicación efectiva a partir del nivel medio superior y superior

XXXI. Realizar las demás actividades que permitan mejorar la calidad de la educación, ampliar la cobertura de los servicios educativos y alcanzar los propósitos de equidad y efectiva igualdad de oportunidades;

XXXII bis. Para dar cumplimiento a la fracción anterior, las instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior deberán implementar talleres obligatorios con valor cocurricular de lengua de señas mexicana a sus alumnos.

SEGUNDO.- Se adhiere un párrafo al Artículo 14 de la Ley de Educación del Estado de México para que se redefina así:

Artículo 14. La educación que brinde el Estado será de calidad y sustentada en valores; promoverá la identidad nacional y estatal; aportará a los educandos una visión global del conocimiento que consolide la cultura de la paz y el desarrollo sostenible; y contribuirá a la equidad, a la formación integral de la persona y a su preparación para la vida.

Por lo que las instituciones de nivel medio superior y superior deberán realizar estrategias que brinden a sus alumnos de grupos vulnerables generar autonomía personal y laboral de tal forma que se integren eficazmente a la sociedad

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”

SEGUNDO: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Para concluir es importante enfatizar que la participación tuvo el éxito que se esperaba, la propuesta de inclusión de la LSM en el nivel medio superior planteada en el pleno del simulador fue aprobada por mayoría de este, por lo que se “turnó a la Comisión de educación, cultura, ciencia y tecnología”. Lo anterior es requisito indispensable para que el legislador anfitrión la analice, la adecúe si lo considera pertinente y se presente en sesión ante la asamblea legislativa, y esto se efectuó teniendo como invitados a varios de los estudiantes que participaron, siendo votada a favor y nuevamente turnada a la Comisión de educación, cultura, ciencia y tecnología, donde después de ser debatida y a pesar del reconocimiento de la urgencia por atender las necesidades de la comunidad sorda mexiquense, se dictaminó improcedente por insolvencia presupuestal, aduciendo los pagos en capacitación a profesores de nivel medio superior. Sin embargo, quedó el precedente de buscar visibilizar a la comunidad sorda a través de la participación en este tipo de eventos.

CONCLUSIÓN

Participar en este tipo de eventos fuera del aula da evidencia de cómo el trabajo docente-discente es capaz de lograr un alcance mayor en temas de impacto social, obteniendo varios beneficios, entre los que podemos mencionar:

Por parte del docente:

- Fortalece su experiencia como docente en actividades fuera del aula.
- Adquiere mayor conocimiento sobre la aplicación práctica de su unidad de aprendizaje.
- Genera unidad e identidad al interior del grupo y de la profesión que se trate.
- Mantiene el reconocimiento de la institución a la que pertenece, generando un vínculo de colaboración.

Por parte del discente:

- Aplica los conocimientos teóricos recibidos en el aula.
- Comparte su formación y visión social con otras profesiones en formación
- Desarrolla habilidades sociales en contextos novedosos.
- Mejora su capacidad de comunicación y debate con pares académicos.
- Pone a prueba valores como la tolerancia y el respeto en situaciones estresantes.
- Adquiere una visión diferente de su papel como ciudadano activo.
- Reconoce el papel que juega su formación como universitario al interior de su comunidad.
- Fortalece su identidad profesional y reconoce la formación de otras profesiones.
- Amplía su círculo académico y social.

Por último, esta experiencia permitió a las estudiantes de la licenciatura en trabajo social la visualización parcial del proceso legislativo, pero sobre todo se permitió el acercamiento a sus representantes, con el planteamiento de propuestas sobre necesidades reales de sus comunidades y municipios y con la generación de nuevas opciones de participación en el ámbito legislativo. Así mismo, el ejercicio permitió percibir la política mucho más cercana y tangible, con posibilidades reales de ejercerla y de participar en ella, vivieron el trabajo en equipo, la generación de alianzas, practicaron su capacidad de argumentación y debate con tono respetuoso y tolerante.

REFERENCIAS

- Bordogna, Adriana (et.al) (2017). Manual de Simulación Clínica de la SLACIP Ed. Malevaje Byspel Tech (n. d.) Simulación Técnica didáctica en la enseñanza y aprendizaje. <https://byspel.com/simulacion-tecnica-didactica-la-ensenanza-aprendizaje/>
- Consejo Nacional de Fomento Educativo Gobierno (s.f.). Gobierno de México <https://www.gob.mx/conafe>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) (febrero 5, 1917). Diario Oficial de la Federación. México. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- De la Cruz Lablanca, Ignacio (2014). Comunicación efectiva y trabajo en equipo. Ministerio de Educación Cultura y Deporte. <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/PdfServlet?pdf=VP16417.pdf&area=E>
- De Sousa, Boaventura (2004). *Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa*. 2nd. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Durand, Víctor Manuel (2004). Ciudadanía y Cultura Política, Ed. S. XXI.
- Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) (2014). Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2014/>
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición ENOE (2021). Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Segundo trimestre de 2021. Principales indicadores laborales de las ciudades. https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/encuestas/hogares/enoe/2010_pe_ed15/metadatos/notas.asp
- Facultad de Ciencias de la Conducta (2022). Licenciatura en Trabajo Social. <https://www.facico-uaemex.mx/2018-2022/trabajo-social.html>
- Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) (2022). Dirección de Participación Ciudadana. <https://www.ieem.org.mx/DPC/participacion-ciudadana/index.html>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Número de habitantes. Estado de México. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_EdMx.pdf
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2016). Estrategias de cultura cívica. <https://www.ine.mx/cultura-civica/>
- Kraiger, Kurt, & Kirkpatrick, Stephen. (2010). An empirical evaluation of three popular training programs to improve interpersonal skills. *Journal of Psychological Issues in Organizational Culture*, 1(1), 60–73. <https://doi.org/10.1002/jpoc.20005>
- Lengua de señas mexicana en Baja California. (s.f.). Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Educación, Educación Especial, Programa Fortalecimiento. <https://www.educacionbc.edu.mx/wordpress/wp-content/uploads/2021/10/Lengua-de-Senas-Mexicana-en-Baja-California.pdf>
- Ley de Educación del Estado de México (6 de mayo del 2011). Periódico Oficial Gaceta de Gobierno. Retrieved January 21 2023, from <https://legislacion.edomex.gob.mx/node/903>
- Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad (2011). Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>

- Martínez Rodríguez, Lorena (noviembre 13, 2001). (in comisión) *Iniciativa de proyecto de Ley federal de la cultura del sordo, por medio de la cual se pretende crear el marco jurídico para defender los derechos culturales y lingüísticos de todas las personas, sordas, que no pueden dialogar naturalmente utilizando su sentido del oído.*
<https://www.diputados.gob.mx/servicios/datorele/cmprtv/iniciativas/Inic/291/2.htm>
- Masi, Ana (2008). *El concepto de praxis en Paulo Freire.* CLACSO.
<https://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/freire/09Masi.pdf>
- Mendoza, José Luis (2019). La simulación como estrategia de enseñanza aprendizaje en ciencias de la salud. *Revista Metro-Ciencia*
<https://revistametrociencia.com.ec/index.php/revista/article/view/60>
- Olvera, Alberto (2015). *Ciudadanía y democracia.* Cuadernos de Divulgación de La Cultura Democrática No. 27.
<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/27.pdf>
- Orozco, Julio (2016). Estrategias Didácticas y aprendizaje de las Ciencias Sociales. *Ciencias de La Educación*, 17 (5), 65–80. <https://repositorio.unan.edu.ni/6473/1/242-901-1-PB.pdf>
- Ortega y Gasset, José (2001). *Misión de la Universidad.* Ed. Cátedra
- ParlAméricas* (2022). <https://www.parlamericas.org/es/news/2022.aspx>
- Pateman, Carole (1970). *Participation and Democratic Theory.* Cambridge University Press.
- Pérez Garduño, Ariel (octubre 26 2022). Simulador Legislativo, *Periódico Poder Edomex.*
<https://poderedomex.com/simulador-legislativo/>
- Pérez Vega, Moisés (Ed.). (2021). *Mecanismos de participación ciudadana en México: problemas, avances y aprendizajes.* Comisión Estatal de Nuevo León.
<https://www.ceenl.mx/archivos/20210908/MecanismosdeParticipacionCiudadana.pdf>
- Problemática Social de México (2019). Programa de la unidad de aprendizaje, 5º periodo.
- Rojas, Ventura (marzo 17, 2022). Congreso y universidades deben fomentar simuladores legislativos: Juárez. *Periódico El Valle* <https://www.elvalle.com.mx/estado-de-mexico/story/31820/congreso-y-universidades-deben-fomentar-simuladores-legislativos-juarez>
- Salas-Medina, Daniela L. (2017). Escenarios de simulación como estrategia de aprendizaje: la experiencia Save Stan. <https://www.ensj.edu.mx/wp-content/uploads/2017/09/Escenarios-de-simulaci%C3%B3n-como-estrategia....pdf>
- Universidad Autónoma del Estado de México (s. f.). Misión y Visión.
<https://www.uaemex.mx/mi-universidad/bienvenido-a-la-uaem/mision-vision.html>
- Vallejos, Alvaro (2007). La educación en el modelo de participación democrática de Carole Pateman. [Undergraduate thesis] Universidad de Chile
https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/110465/vallejos_a.pdf?sequence=3&isAllowed=y